



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, tres (03) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso VERBAL adelantado por MARALINIS RUIDIAZ SANCHEZ Y OTROS contra WILLIAM MORALES FORERO y EMIR GARCIA RIVERA, RAD: 20001-31-03-002-2016-00194-00 ACUMULADO-, 00 **informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, DECLARÓ DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada el 17 de julio de 2019 emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar.

Por lo que, en consecuencia, se: **RESUELVE:**

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

En consecuencia,

2. Téngase en firme en su integridad, la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar el día 17 de julio de 2019 donde se desestimaron las pretensiones de la demanda, advirtiéndole que hay acumulaciones de las pretensiones en ambos casos se niegan las pretensiones; y condenó en costas a la parte demandante, señalando las agencias enderecho en la suma del 8% de las pretensiones para que se incluyan en la liquidación de costas.
3. Por secretaria practíquese la respectiva liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8b27c0579ef4052169c81c3a4b739a66b8b2dad1455cd19e5f58e8f63921f1**

Documento generado en 03/08/2023 01:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>